

México D.F a 11 de junio de 2014

**Carolina Robino**

**Editora de BBC Mundo**

Con referencia a la nota publicada en el portal BBCMundo el pasado martes 3 de junio, titulada "Inocentes presos: la cara oculta de la guerra al narco en México" y que cita textualmente: "De acuerdo con cifras oficiales el gobierno de Calderón (2006-2012) encarceló a más de 105.000 personas acusadas de narcotráfico o delincuencia organizada, pero sólo a 3.000 se les pudo seguir un juicio y obtener sentencia", me permito precisar lo siguiente:

El mayor número de detenciones por fuerzas federales corresponde a casos de personas que al momento de su detención se encontraban en posesión de alguna droga. Como ordena la Constitución, en todos esos casos fueron presentados y puestos a disposición de inmediato ante el Ministerio Público Federal. De ellos, también en la abrumadora mayoría de los casos, el fiscal procedía a liberarlos momentos después, una vez que se comprobaba que el detenido estaba en posesión de una cantidad de droga dentro de los límites permitidos por la ley. Su liberación inmediata es posible gracias a la reforma legal impulsada por la propia Administración 2006-2012, según la cual se estableció por primera vez un listado claro y objetivo de las dosis personales de droga cuya posesión no constituye delito. Dicha reforma que despenalizó el consumo personal de droga evitó que los consumidores tuviesen que sufrir un proceso penal e incluso pisar la prisión. Eso explica por qué de todas las personas detenidas en posesión de drogas, muy pocas fueron consignadas por el delito de narcotráfico.

Por otra parte, el propio Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, ha aclarado ya el pasado 22 de mayo que no se trata de una cifra de 26.000 desaparecidos como se consigna en la nota, sino que se trata de 8 mil personas registradas como "no localizadas". Esta cifra corresponde a la totalidad de los registros de las procuradurías o fiscalías estatales, en algunos casos realizado en años muy anteriores a 2006. Son precisamente las Procuradurías Estatales las competentes para iniciar y llevar a cabo la Averiguación Previa en este tipo de delitos. Cabe aclarar también que fue en la administración del Presidente Calderón que se impulsó por primera vez el establecimiento de un Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas y a través del Consejo de Seguridad Pública se creó una base de datos central y se comprometió a los Estados y sus Procuradurías a colaborar con ésta.

Mucho le agradeceré publicar esta carta aclaratoria, tal y como corresponde a un medio con la seriedad y objetividad periodística de BBCMundo.

Le envío un cordial saludo.



Lic. Izamal Brena Robles  
Oficina del ex Presidente Felipe Calderón Hinojosa